



ANEXO 005-B/28

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES

LIQUIDACIÓN ANUAL PARA EL PAGO DE LA TASA POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

Artículo 66° de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278
Artículos 122°, 123° y 124° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por D.S. N° 005-2005-MTC

AÑO: _____

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO AUTORIZADO		
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL DE AUTORIZACIÓN		
R.V.M. N°	FECHA	
DOMICILIO LEGAL (Av. / CALLE / JIRÓN / PASAJE / NÚMERO / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
TELÉFONO / FAX	CELULAR	CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)

II. INGRESOS BRUTOS DEL AÑO

1.- Por venta y/o prestación de servicio (*)	S/.
2.- Por otros servicios operacionales	S/.
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS	S/.

III. DETERMINACIÓN DE LA TASA POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO

1.- 5/1,000 del Total de Ingresos Brutos	S/.
2.- (-) Total de pagos a cuenta	S/.
MONTO A REGULARIZAR	S/.

(*) No incluir moras.

OBSERVACIONES:

.....

.....

IV. REGULACIÓN EFECTIVA

Importe a pagar	S/.
En letras:	

RECIBO DE ACOTACIÓN N° _____

V. SALDO A FAVOR

Importe	S/.
En letras:	

EL MONTO SERÁ APLICADO COMO PAGO A CUENTA DE LA TASA CORRESPONDIENTE AL MES (ES) DE:

.....

.....

LUGAR Y FECHA	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
---------------	-------------------------------

ANEXO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS